

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA ASOCIACIÓN
"CLUB DE FANS ESPAÑOL LA GRAN VOZ KAZAJA"

CAPÍTULO I. DE LA ASOCIACIÓN EN GENERAL

Artículo 1.

La Asociación "**Club de Fans Español La Gran Voz Kazaja**" constituida al amparo de la legislación vigente, se regirá por los Estatutos de la asociación aprobados con fecha 29 de mayo de 2023, por el presente Reglamento de Régimen Interno y por todas aquellas normas que establezca la reglamentación que le sea de aplicación según las leyes.

Asociación inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, en fecha 8 de febrero de 2024: Sección 1ª, Número Nacional 627668.

Esta asociación aparece representada a nivel de redes sociales con el nombre de "**Dimash Kudaibergen Fan Club Oficial España**".

Artículo 2.

El presente Reglamento desarrolla los contenidos expresados en los Estatutos de la asociación y en ningún caso podrá ir contra la filosofía y articulado de los citados Estatutos.

Artículo 3.

El domicilio social se establece según se marque en los Estatutos de la asociación. La Junta Directiva, en su caso, podrá adoptar los cambios que estime oportunos en el cambio del domicilio de la asociación, dando la correspondiente notificación a las autoridades competentes y a los socios de la entidad.

Artículo 4.

Esta asociación tendrá como fines:

- I. Fomentar el asociacionismo.
- II. El seguimiento, divulgación, promoción y apoyo de la carrera artística del cantante Dimash Kudaibergen, organizando cuantas actividades ayuden a conseguir este fin, entre ellas el fomento de la música y cultura kazajas en general.
- III. Proporcionar información a los asociados.

Artículo 5.

Se establece como anagrama de la asociación y como logotipo de la misma:



Los socios podrán usar dichos distintivos en la indumentaria oficial del club, con el oportuno decoro.

Artículo 6.

El Reglamento de Régimen Interno de esta asociación es una recopilación de normas para ayudar al correcto funcionamiento de este Club y al cumplimiento de sus fines.

Todas las personas que quieran formar parte de este Fan Club en condición de socios, deben tener conocimiento tanto del Reglamento de régimen Interno como de los Estatutos Oficiales y por lo tanto deberán leerlos para estar al corriente de ellos ya que el desconocimiento de dichas normas no exime de ellas ni de sus consecuencias.

El Reglamento de régimen Interno y los Estatutos Oficiales que se han enviado por email a todos los socios, también estarán a la disposición de todos aquellos que estén interesados, en nuestra página web.

La Junta Directiva o la Asamblea General podrá proponer la modificación de este documento cuando lo crean oportuno, añadiendo, quitando, modificando, actualizando o mejorando la explicación de alguno de sus puntos. Siempre que se modifiquen contenidos de alguno de los puntos se tendrá que notificar a todos los socios por email, pero con el fin de no enviar correos con información poco relevante, en el caso de pequeños cambios de actualización, no será necesaria su notificación.

En el caso del Reglamento Interno, es la Junta Directiva quien tiene su potestad, no como en el caso de los Estatutos que es la Asamblea General, por lo tanto, será la que tome la última decisión cuando se decida hacer algún cambio para velar que se cumpla con lo establecido en los Estatutos oficiales y los principios del Club.

CAPÍTULO II. DEL INGRESO DE SOCIOS.

Artículo 7.

1.-Requisitos: Podrán ingresar en la asociación como socio, todas aquellas personas mayores de 18 años que así lo soliciten expresamente y que además cumplan con los siguientes requisitos:

- 1.1- Tener la nacionalidad de cualquier país.
- 1.2- Tener interés en el desarrollo de los fines de la Asociación.
- 1.3- Tener Documento de identidad o Pasaporte.
- 1.4- Tener dirección de correo electrónico propia.
- 1.5- No ser administrador, moderador ni ostentar algún cargo de dirección o gestión en otro Club de Fans de Dimash Kudaibergen (ya sea como asociación o como página de fans o grupo de fans en cualquier red social), ni lo hayan sido u ostentado en los últimos 2 años.

Estos requisitos se deberán cumplir siempre, mientras se tenga el carácter de socio de esta asociación.

Se establece el principio de igualdad de todos los socios sin discriminación por razón de raza, sexo, nacionalidad, religión, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

2.-Forma de inscripción: Para inscribirse dentro del club se deberá cumplir el siguiente procedimiento:

- Rellenar el formulario de alta de socio y adjuntar el justificante bancario de pago de la cuota establecida en cada momento.

No se dará de alta a ninguna persona que no envíe todos los datos necesarios para unirse que se pidan en cada momento. Antes de enviar los datos, el interesado deberá conocer las normas de funcionamiento del Fan Club (Estatutos y este Reglamento Interno) y al enviar el formulario de alta para unirse al Club, se compromete a llevarlas a cabo y cumplirlas.

Artículo 8.

La solicitud de ingreso (formulario de alta) deberá ser tratada en reunión de la Junta Directiva que deberá verificar la solicitud dando necesariamente un informe positivo o negativo. En caso de dar un informe negativo deberá de especificar las causas y dar un plazo de diez días al solicitante para reparar las causas del rechazo de su ingreso.

En todo caso, la Junta Directiva se reserva el derecho de admisión de socios.

En ningún caso se admitirán personas que perjudiquen, hayan perjudicado o tengan intención de perjudicar la imagen del club, de sus socios o de los miembros de la Junta Directiva, así como la imagen de Dimash Kudaibergen tanto como cantante como persona privada, y de sus familiares o allegados.

Artículo 9.

Una vez admitido el nuevo socio, el Secretario procederá a darlo de alta en el libro de registro de socios de la asociación y a facilitar el carnet de afiliado al socio, en su caso.

Renovación condición de socio:

La renovación de la cuota de socio se realizará de forma anual mediante transferencia bancaria a la cuenta del Club. Una vez el socio haga el pago y sea dado de alta, deberá renovar la cuota anualmente.

Artículo 10.

La Junta Directiva presentará anualmente un informe a la Asamblea General sobre las altas y bajas de socios producidas en dicho periodo.

CAPÍTULO III. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS SOCIOS.

Artículo 11.

Los socios de número y fundadores tendrán los siguientes derechos:

- I. Tomar parte en cuantas actividades organice la Asociación en cumplimiento de sus fines.
- II. Disfrutar de todas las ventajas y beneficios que la Asociación pueda obtener.
- III. Los socios fundadores y los socios de número mayores de edad y con capacidad de obrar tendrán derecho a participar en las Asambleas con voz y voto. El derecho a voto en la Asamblea está condicionado a tener abonadas las cuotas correspondientes.
- IV. Los socios fundadores y de número, mayores de edad y con capacidad de obrar podrán ser elegibles para los cargos directivos, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el **artículo 17** de este reglamento.
- V. Recibir información sobre los acuerdos adoptados por los órganos de la Asociación.
- VI. Hacer sugerencias a los miembros de la Junta Directiva en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación.

VII. Consultar a la Junta Directiva cualquiera de las dudas que le surjan del funcionamiento del Club.

VIII. Separarse libremente del Club.

IX. Ser escuchados previamente a la adopción de medidas disciplinarias.

Artículo 12.

Los socios fundadores y de número tendrán las siguientes obligaciones:

I. Cumplir los preceptos que marcan los Estatutos y el presente reglamento, así como los acuerdos válidos de las Asambleas y la Junta Directiva.

II. Asistir a las Asambleas y demás actos que se organicen.

III. Desempeñar, en su caso, las obligaciones inherentes al cargo que ocupen.

IV. Abonar las cuotas que se fijan, en tiempo y forma.

V. Cooperar en el desarrollo del trabajo de la asociación y en la buena ejecución de las actividades que se determinen.

CAPÍTULO IV. DE LA PERDIDA DE LA CALIDAD DE SOCIO.

Artículo 13.

Los socios causarán baja por alguna de las causas siguientes:

- Por renuncia voluntaria, comunicada obligatoriamente por escrito a la Junta Directiva. No comunicar a la Junta la renuncia voluntaria incumpliendo el pago de la cuota de renovación, es incumplir las normas.
- Por incumplimiento de las obligaciones económicas. Es decir, si dejara de satisfacer 2 cuotas periódicas.
- Por incumplimiento grave o reiterado de los deberes correspondientes de los socios que figuran en los Estatutos y reglamento o en los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- Por acuerdo de la Junta Directiva, fundado en faltas de carácter grave (falta de respeto, irregularidades...) contra Dimash Kudaibergen, su familia, entorno, la cultura kazaja en general o cualquiera de los socios de la Asociación o miembros de la Junta Directiva. La separación será precedida de expediente en el que deberá ser oído el interesado, resolviendo la Junta Directiva lo que corresponda.
- El no cumplimiento de las normas establecidas en los Estatutos o en el

Reglamento de Régimen interno del Club.

- Cuando el socio impida deliberadamente el cumplimiento de los fines de la asociación o su conducta vaya contra los principios sociales o dañen gravemente la imagen de la asociación.

En el caso de que sea una renuncia voluntaria, el socio comunicará a la Junta Directiva, vía email, su decisión de dejar de formar parte de este de la siguiente forma:

- * Enviar un email a **DQSpain.Dears@gmail.com**
- * Asunto del mensaje: "BAJA-SOCIO"
- * Datos a incluir en el mensaje: Nombre y apellidos, DNI, número de socio y el motivo por el cual quiere darse de baja.

La baja del socio por cualquiera de los motivos explicados se producirá cuando la dirección del Club envíe el email de baja al socio, hasta ese momento lo seguirá siendo.

Una vez enviado este email desde el Fan Club, el número de identificación de socio junto con el carnet del Club, perderán toda su validez y los datos del socio serán borrados de la base de datos. En ninguno de los casos causantes de baja explicados en este punto será devuelta la cuota de socio periódica una vez ésta sea abonada por el socio, aunque no haya pasado un año de su renovación.

CAPÍTULO V. DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Artículo 14.

La Asamblea General quedará válidamente constituida en primera convocatoria con la presencia 1/3 de los socios con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de socios con derecho a voto.

Artículo 15.

El derecho a voto en la Asamblea está condicionado a tener abonadas las cuotas correspondientes.

Artículo 16.

Modo de celebración de la Asamblea:

Dada la dispersión de socios existente en todo el territorio nacional y las facilidades que ofrecen los avances tecnológicos, la Asamblea General anual Ordinaria podrá celebrarse a través de Internet, en un foro para uso exclusivo de socios existente en la web www.dqfancluboficialspain.com.



Para ello, la Junta Directiva remitirá por correo electrónico a todos los socios, la documentación relativa a las cuentas anuales, informe de secretaría y cualquier otra relativa a la gestión de la Asociación que deba ser aprobada, convocando a los socios a acceder durante un periodo de tiempo determinado que no excederá de siete días, al foro de socios a fin de participar en la aprobación de las cuentas y documentos presentados.

Durante ese periodo los socios podrán plantear en el foro cuantas dudas suscite la documentación presentada, que serán aclaradas por la Junta Directiva.



Una vez finalizado el plazo señalado se computarán los votos emitidos, enviándose un email a los socios informando del resultado obtenido.

Información facilitada por el club:



Formar parte del Club debe ser un trabajo en equipo. Por eso, para hacer valer las ventajas de formar parte de la Asociación, toda información privada y exclusiva para los socios oficiales que se facilite por cualquiera de los canales del club no podrá ser utilizada ni copiada sin autorización de la Junta Directa en ninguna forma de difusión ya sea pública o privada.



No se podrá hacer uso de la información para grupos de apoyo hacia Dimash Kudaibergen o para perfiles personales en los medios sociales si antes no ha sido publicada por el Fan Club Oficial España de Dimash Kudaibergen en sus propios medios sociales (el correo electrónico NO es un medio social) y está prohibida la copia literal de la información publicada. La persona o grupo que comparta dicha información privada y exclusiva para los socios oficiales o que reitere la copia literal de la información una vez dado aviso por parte de la Junta, será motivo de falta grave pudiendo llevar a la expulsión del socio.



Debido a que algunas personas no respetan la labor que se realiza, usando el trabajo de los demás como propio y no entienden que hay información que es exclusiva de los socios por formar parte del club y pagar su cuota de socio, aunque se diga CLARAMENTE que no se puede difundir, nos hemos visto obligados a crear las normas de este punto para intentar mantener un orden.



La Junta Directiva se reserva el derecho de emprender las acciones legales necesarias contra aquellas personas, socios o no socios, que divulguen información interna de esta asociación y perjudiquen a su imagen o afecten al buen funcionamiento de la misma.

CAPÍTULO VI. LA JUNTA DIRECTIVA.



Artículo 17.

La Junta Directiva es el órgano de gestión y representación de la Asociación. Los miembros de dicha Junta serán designados y revocados por la Asamblea General

Extraordinaria y su mandato tendrá una duración de 4 años, pudiendo ser reelegibles indefinidamente.

La Junta Directiva se regirá por lo ya establecido en el capítulo II de los Estatutos de esta asociación.

Podrán ser elegibles para los cargos de la Junta Directiva, aquellos socios que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1.-Tener nacionalidad española y residir legalmente en el Estado Español.
- 2.-Seguir cumpliendo con los requisitos que se establecen en el artículo 7 de este Reglamento para el ingreso como socio (a excepción del apartado 1.1 de dicho artículo), y contar con una antigüedad mínima de 2 años.
- 2.-Tener experiencia acreditada durante 4 años consecutivos, en la dirección y gestión de un club de fans constituido legalmente como asociación sin ánimo de lucro.
- 3.-No ser socio o miembro de cualquier otro club de Fans de Dimash Kudaibergen español (ya sea en cuentas de redes sociales, ya sea en una asociación legalmente constituida). Se entenderá por club de Fans de Dimash Kudaibergen español, aquél club, grupo o página de fans que tenga sede en España, o sea creado, administrado o dirigido por una persona con nacionalidad española o que resida en el territorio de España. A estos efectos, también se considerará club de fans de Dimash Kudaibergen español, cualquier otro que, aunque no cumpla con los requisitos anteriores, se autodenomine club de fans español de Dimash Kudaibergen.

CAPÍTULO VII. DEL PROCESO ELECTORAL.

Artículo 18.

En caso de realizarse elecciones a cargos podrán concurrir a las mismas cualquier socio de la asociación con derecho a voto, que esté al corriente de las cuotas establecidas y que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 7 y 17 del presente reglamento.

Artículo 19.

A tal fin se constituirá una Mesa Electoral formada por el socio de mayor edad y los dos de menor edad actuando uno de estos como secretario de la Mesa. En cualquier caso, los miembros de la Mesa Electoral no podrán concurrir a cargo alguno. La Mesa Electoral realizará el recuento y levantará acta del proceso, incorporándose ésta al acta de la Asamblea.

Artículo 20.

Los candidatos a cargos podrán presentar programa electoral, garantizándose el tiempo suficiente de exposición de cada uno de los programas.

Artículo 21.

Las votaciones serán secretas y se realizarán en las papeletas que facilite la Mesa Electoral.

Artículo 22.

Las candidaturas serán abiertas en cada cargo, resultando elegidos aquellos que obtengan la mayoría absoluta de votos en primera votación y la mayoría simple en segunda. En caso de existir más de dos candidatos a un cargo y ninguno obtenga mayoría absoluta en primera votación, concurrirán a la segunda votación los dos candidatos al cargo más votados.

CAPÍTULO VII. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 23. Faltas:

El socio incurre en una falta cuando incumpla cualquiera de las obligaciones que contrae como socio, enumeradas en el artículo 12.

Las faltas por infracciones de las obligaciones sociales se clasifican en **leves y graves** dependiendo del grado de incumplimiento y de las consecuencias derivadas del mismo.

Será la Junta Directiva, reunida en sesión extraordinaria una vez tenga conocimiento de la existencia de la infracción, quien determine si la misma es leve o grave, levantando acta motivada de dicha decisión.

Artículo 24. Sanciones:

1.-**Las faltas leves** serán sancionadas con un apercibimiento por escrito y, en su caso, la privación de sus derechos como socios por un periodo de uno a tres meses. La acumulación de dos faltas leves dará lugar a una falta grave.

2.-**Las faltas graves** serán sancionadas con un apercibimiento por escrito y la privación de sus derechos como socios por un periodo de seis meses a un año. La reincidencia en una falta Grave llevará consigo la expulsión del socio del Club de Fans.

Artículo 25. Procedimiento Sancionador:

Una vez determinada por la Junta Directiva la calificación provisional de la infracción cometida por el socio, se comunicará a éste el contenido del Acta levantada al efecto.

Una vez comunicada y previa audiencia al presunto infractor, la Junta Directiva acordará por mayoría de sus miembros la calificación definitiva y sanción correspondiente.

CAPÍTULO VIII. RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 26.

El Club de fans dispone de una cuenta bancaria propia.

Los datos de esta cuenta son:

- Titular de la cuenta: Club de Fans Español La Gran Voz Kazaja.
- Entidad bancaria: GLOBALCAJA
- Número de cuenta: ES72 3190 3102 1660 2491 1320

Las fuentes de ingreso del Club son las cuotas de los socios, el resultado económico que pueda producir la organización de actividades por parte del Club y las donaciones o subvenciones recibidas. La totalidad de estos ingresos es destinada exclusivamente al Club cumpliendo así las normas y reglamentos de las Asociaciones sin ánimo de lucro.

CAPÍTULO IX. PRESENCIA DEL CLUB EN INTERNET

Artículo 27.

El Fan Club está presente en internet mediante una página web y varias cuentas en las redes sociales, con el nombre "Dimash Kudaibergen Fan Club Oficial España". Estas son las siguientes:

- Página web: <https://dqfancluboficialspain.com/>
- Facebook: <https://www.facebook.com/groups/392934311153485/>
- Instagram: https://www.instagram.com/dq_official_fan_club_spain
- Tik tok: <https://www.tiktok.com/@shundimash>
- Youtube: <https://www.youtube.com/@dimashspain>
- Twitter: https://twitter.com/dk_spanish

Tanto la web como las cuentas en las redes sociales son manejadas exclusivamente por la Junta Directiva del Club y la información que se publica es generada y de propiedad única de la directiva del Fan Club.

CAPÍTULO X. PROTECCIÓN DE DATOS

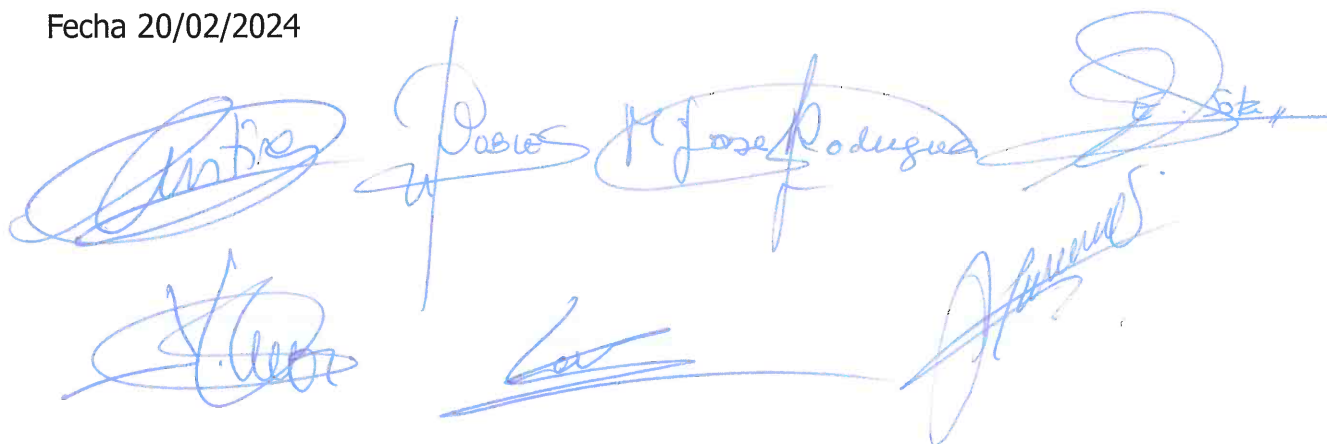
Artículo 28

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y de garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los socios quedarán incluidos en el fichero de Socios del **"Club de Fans Español La Gran Voz Kazaja"** y sólo serán tratados internamente, únicamente por la Junta Directiva y aquellas personas autorizadas por esta, sin cesión a terceros, con la finalidad de mantener la relación con los socios, siendo obligatoria la entrega de los mismos para dicho fin.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA. - Entrada en vigor

El presente reglamento entrará en vigor y empezará a producir efectos desde el día siguiente a su aprobación por la Junta Directiva. En ningún caso tendrá efectos retroactivos.

Fecha 20/02/2024

The image shows several handwritten signatures in blue ink. The most prominent signature in the center is "Jose Rodriguez". To its left is a signature that appears to be "Antonio". Below these, there are several other signatures, including one that looks like "Luis" and another that is more stylized. The signatures are written in a cursive, flowing style.